

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL**

Bogotá D. C., veintiuno (21) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Referencia 11001 40 03 057 2021 00106 00

Embargado como se encuentra el vehículo de placa SKL-865 y como en el mismo figura como propietario las ejecutadas LAURA NATALIA SILVA SILVA, y KAREN CANO ROA se ordena su secuestro; para tal efecto se comisiona al Inspector de Tránsito de Cajicá, (inciso 3, artículo 38 en concordancia con el parágrafo del artículo 595 del C.G.P.), a quien se librará despacho comisorio con los insertos del caso con facultad para designar secuestro de la lista de auxiliares de la justicia. Se fijan como honorarios provisionales la suma \$240.000.00.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:

**MARLENE ARANDA CASTILLO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 057 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

8c70d9f3c0e413836ba6f1d85a77f95c38361b3e7ed8642d4a0a3c2fd9fcf1f2

Documento generado en 21/06/2021 07:01:44 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**